

LISTA DE ESPERA

1	JAVIER	MORENO MARTIN	22/01/2006	12
2	HAYZAM	CHAOUQUI MOHA	18/04/2006	12
3	LAURA	LOPEZ GARGALLO	14/02/2006	11
4	SERGIO	NEVADO CASADO	20/04/2006	11
5	ANA BELEN	SUAREZ ESCAÑO	24/01/2006	11
6	AINOA	REQUENA SERRA	23/01/2006	10
7	AMIN	MUSA SALHI	20/03/2006	10
8	NIRMIN	LAARBI ZAGOUD	03/01/2006	8

EXCLUIDOS

			MOTIVO DE EXCLUSION
1	Mª TERESA	MARTÍNEZ JIMÉNEZ-S	NO NACIDA EN FECHA
2	ROCIO	VILLUENDAS CALDERÓN	NO NACIDA EN FECHA
3	Fº MANUEL	AMADOR ORTEGA	NO NACIDO EN FECHA
4	KASANDRA	CASERMEIRO GARCÍA	NO NACIDA EN FECHA

Lo que se publica para su general conocimiento y efectos, advirtiéndose que contra esta RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 13 extraordinario, de 7 de mayo de 1999), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME. núm. 3 extraordinario de 15 de enero de 1996) y 114 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14 de Enero).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses.

Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, se podrá utilizar cualquier otro recurso, si así se cree conveniente bajo la responsabilidad del recurrente.

Melilla, a 1 de agosto de 2006.

La Secretaria Técnica. Angeles de la Vega Olías.